Nerbioi Ibaizabal mankomunitatea

PLIEGOS TECNICOS PARA LA CONTRATACION DE UN PROGRAMA DE MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE LOS JOVENES DE LA COMARCA NERBIOI IBAIZABAL.-

1.- ANTECEDENTES

El presente proyecto es impulsado por la Diputación Foral de Bizkaia y está integrado dentro del proyecto "GAZTEDI BIZKAIA" en el que se está trabajando entre dicha Institución y los Ayuntamientos de la comarca Nerbioi Ibaizabal desde el año 2012 mediante la implementación del proyecto "NERBIOI IBAIZABAL GAZTEDI".

Este programa integra una serie de acciones cuya finalidad es lograr una mejora de los índices de formación y empleabilidad para el colectivo de personas jóvenes de la comarca de entre 1º Lote: jóvenes entre 18 y 29 años y 2º Lote: jóvenes de 4º de Eso, 1º y 2º de bachillerato.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.-

Constituye el objeto de este pliego de prescripciones técnicas la asistencia técnica para la gestión, ejecución y evaluación del proyecto Udal Gaztedi Nerbioi Ibaizabal en el ámbito de la inserción sociolaboral mediante la dotación de becas no laborales así como de un programa de orientación vocacional. Sus objetivos son los siguientes:

- Incrementar la inserción laboral de las personas destinatarias del programa

- Posibilitar la formación práctica integrándose en los equipos de las empresas,

- permitir la adquisición de un mayor número de competencias técnicas y una mejor profesionalización

- Fomentar la orientación, formación y el apoyo a la inserción laboral y académica.

- Difundir el proyecto y generar información a través de los medios de comunicación local y regional.

Y que comprenderá llevar a cabo las siguientes actuaciones

Lote 1: Becas no laborales

10 becas máximo- Posibilidad de que personas jóvenes de la comarca de Nerbioi Ibaizabal desarrollen prácticas no laborales en empresas de la comarca durante **un periodo de 6 meses a 6 horas diarias (2024-2025)** con el objetivo de facilitar una primera experiencia laboral y consecuentemente posibilitar un mejor acceso al mercado laboral. Dichas prácticas están recogidas en el Decreto 1543/2011 de 31 de octubre.

Dentro de las acciones y medidas de políticas activas de empleo, a que se refiere la letra b) del apartado 1 del artículo 25 de la Ley 56/2003 de 16 de diciembre de Empleo y en el marco de la responsabilidad social empresarial, las empresas podrán suscribir acuerdos con personas jóvenes, con ninguna o muy escasa experiencia laboral al objeto de realizar prácticas de carácter no laboral, en sus centros de trabajo con el fin de contribuir a mejorar su empleabilidad y ofrecerles un primer contacto con la realidad laboral. Por tanto estas prácticas no laborales se instrumentalizarán a través de un Convenio Marco, en el que se especificarán los términos y condiciones en las que se van a llevar a cabo dichas prácticas. Por lo tanto las

Bo Elexalde 18 | 48498 Arrankudiaga-Zollo (Bizkaia) | CIF.P4800054A | 946 712 699 | mankomunitatea@nerbioi-ibaizabal.eus

empresas en las que se van a insertar los/las jóvenes para la realización de sus prácticas no laborales se deberán adherir a dicho convenio marco, mediante un documento donde declararán su voluntad de adhesión.

En definitiva no se trata de con un contrato laboral ni de becas de formación, sino de becas para obtener una experiencia laboral y en algunos casos un primer contacto con el mercado laboral

Las becas se distribuirán de la siguiente manera entre los municipios de la comarca:

Basauri	3
Galdakao	2
Etxebarri	1
Arrigorriag	1
Ugao-Miraballes	1
Orozko, Orduña, Zeberio	1
Arakaldo, Arrankudiaga, Zaratamo	1

No obstante en el supuesto de que en alguno de los municipios alguna de las becas quede desierta se podrán asignar a otro municipio en función de la demanda existente.

Lote 2: Sesiones de orientación vocacional dirigidas a jóvenes y familias

Los objetivos que persigue entre otros es el fomento del empleo y obtener experiencias laborales, obtener información sobre opciones laborales y académicas mediante la implantación de las sesiones de orientación profesional y vocacional, así como ayudar a establecer itinerarios académico-profesionales que promuevan una inserción socio laboral exitosa basada en el autoconocimiento de las capacidades y aptitudes, así como de las necesidades del mercado laboral.

Las sesiones, destinadas a la población joven de 4º de Eso, 1º de bachillerato y 2º de bachillerato y sus respectivas familias, se llevarán a cabo durante los meses de **enero-febrero-marzo de 2025** atendiendo al siguiente detalle:

Arrigorrriaga, Zaratamo	2 sesiones con jóvenes y 2 con familias : 4
Basauri	4 sesiones con jóvenes y 4 con familias : 8
Etxebarri	2 sesiones con jóvenes y 2 con familias :4
Galdakao	4 sesiones con jóvenes y 4 con familias : 8
Ugao, Zeberio	2 sesiones con jóvenes y 2 con familias :4
Orduña	1 sesión con jóvenes y 1 con familias : 2
Arrankudiaga, Arakaldo, Orozko	1 sesión con jóvenes y 1 con familias : 2
TOTAL	32 SESIONES

Tanto las sesiones dirigidas a jóvenes como a las familias se impartirán en dos días y cada una de ellas tendrá una duración de dos horas, ya que aunque jóvenes y familias trabajen los mismos temas se considera más adecuado hacerlo de forma separada, adaptándose los contenidos a sus intereses y necesidades. Las fechas de realización en cada uno se decidirán por las personas responsables de juventud de cada uno de los municipios, si bien se intentará

Bo Elexalde 18 | 48498 Arrankudiaga-Zollo (Bizkaia) | CIF.P4800054A | 946 712 699 | mankomunitatea@nerbioi-ibaizabal.eus

Nerbioi Ibaizabal mankomunitatea

Bo Elexalde 18 | 48498 Arrankudiaga-Zollo (Bizkaia) | CIF.P4800054A | 946 712 699 | mankomunitatea@nerbioi-ibaizabal.eus

la coordinación de fechas con la entidad adjudicataria. Se establece un rango de 15-20 participantes por sesión. Las sesiones dirigidas a jóvenes se llevarán a cabo en euskera y las de las familias en bilingüe.

En el caso de que alguno de los municipios no se llevarán a cabo las sesiones por no cubrirse las plazas, se podrán asignar a otro municipio en función de la demanda existente.

3.- DIVISION EN LOTES.-

Tal y como dispone la Ley de Contratos del Sector público el presente contrato se divide en los siguientes lotes, ya que es posible su ejecución de forma independiente sin afectar a la correcta ejecución del contrato en cuestión.

Lote 1: Becas no laborales

Lote 2. Sesiones de orientación

4.- PERSONAS DESTINATARIAS DE LAS ACCIONES.-

LOTE 1.- Personas Jóvenes de la comarca desempleadas de entre 18 y 29 años años (entre los 26 y 29 años deberán estar inscritas en el sistema de Garantía Juvenil) ambos inclusive inscritos en Lanbide, que posean una titulación oficial universitaria, titulación de formación profesional de grado medio o superior, o titulación del mismo nivel que el de esta última, correspondiente a las enseñanzas de formación profesional, artísticas o deportivas, obien un certificado de profesionalidad. Asimismo no deberán haber tenido una relación laboralu otro tipo de experiencia profesional superior a tres meses en la misma actividad

Las personas jóvenes participantes recibirán de las empresas en que desarrollan las prácticas una beca de apoyo cuya cuantía será como mínimo del 80% del IPREM mensual vigente en cada momento, aunque como ya se ha mencionado se regirán por los dispuesto en el Decreto 1543/2011 de 31 de octubre

LOTE 2.-. Jóvenes de la comarca que estén cursando 4º ESO, 1º Bachillerato y 2º Bachillerato, ambos inclusive. La distribución de sesiones por municipios se ha recogido con anterioridad.

Familias de la comarca que tengan hijos e hijas cursando 4º ESO-1ºBachillerato-2ºBachillerato.

5.- PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.-

El plazo de vigencia de los contratos será el siguiente:

Lote 1: Noviembre de 2024 (Fecha adjudicación) hasta junio del 2025

Lote 2: Noviembre de 2024 (Fecha adjudicación) hasta mayo de 2025

6.- PRECIO

En este concepto se consideran incluidos todos los gastos relativos al capítulo de personal (retribuciones seguros sociales, formación etc.), seguros, gastos de beneficio industrial e IVA si es de aplicación, gastos derivados del cumplimiento de los planes de prevención de riesgos laborales, y de la Ley de protección de datos.

LOTE 1.- BECAS NO LABORALES

2024- 2025	PRECIO	IVA	TOTAL
Unitario	6.810,00€	1.430,10€	8.240,10€
Por 10 becas	68.100,00€	14.301,00€	82.401,00€
TOTAL	**68.100,00€**	**14.301,00€**	**82.401.00€**

LOTE 2.- SESIONES DE ORIENTACION

2024- 2025	PRECIO	IVA	TOTAL
TOTAL	**8.000,00€**	**1.680,00€**	**9.680,00€**

7.- DOCUMENTACION A PRESENTAR.- MEMORIA TECNICA

Lote 1 y Lote 2

- Proyecto técnico que detalle el diseño y desarrollo de los respectivos programas con detalle de la metodología a aplicar.

- Cronograma del desarrollo de las actuaciones y de los sistemas de evaluación y valoración

- Documento que recoja un plan de promoción y captación de las personas participantes en los que se incluyan las actividades propuestas con detalle en cada uno de los municipios, si bien una vez firmado el contrato cualquier acción deberá contar con la aprobación de la persona responsable de juventud del municipio en cuestión.

Bo Elexalde 18 | 48498 Arrankudiaga-Zollo (Bizkaia) | CIF.P4800054A | 946 712 699 | mankomunitatea@nerbioi-ibaizabal.eus

Nerbioi Ibaizabal mankomunitatea

Lote 2

- En lo que se refiere a las sesiones de orientación, aunque las familias y los/las jóvenes trabajen los mismos temas, lo harán por separado, y se deberá presentar programa detallado de los contenidos que se deberán adecuar a los intereses, necesidades e inquietudes de cada uno de ellos.

8.- PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.-

Será coordinado por la Mancomunidad Nerbioi Ibaizabal y responsables técnicos de las áreas de juventud de los Ayuntamientos de Arrigorriaga (Principal) y Ugao-Miraballes (Subsidiario)

9.- OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES ADJUDICATARIAS.-

LOTE 1

- Elaboración de un cronograma del proyecto donde figuren todas las actuaciones a realizar.

- Búsqueda de las empresas adecuadas donde las personas seleccionadas vayan a realizar sus prácticas, teniendo siempre en cuenta que las tareas a realizar tienen que adecuarse al proyecto.

- Selección de las personas participantes, teniendo en cuenta el número de becas asignadas a cada municipio de la comarca, según se ha detallado con anterioridad y formalizar en su caso los acuerdos o convenios que fueran necesarios, en cumplimiento de la normativa de aplicación y teniendo en cuenta a su vez la realidad de cada uno de los municipios de la comarca.

-Asegurar la tutorización de las prácticas en las empresas de acogida, ya que las prácticas se llevarán a cabo en los centros de trabajo.

- Generar la información básica sobre el proyecto para entregar a la persona responsable del contrato con el fin de mantener la web actualizada.

- Mantener una relación fluida con la empresa a la que se le asigne la comunicación global del proyecto.

- Mantener canales de comunicación con las personas jóvenes en general.

- Dar respuesta y contribuir a la resolución de las posibles incidencias que puedan plantearse en relación con cada una de las personas beneficiarias y en definitiva proporcionar soporte a las personas jóvenes beneficiarias de dichas prácticas siendo el nexo de unión entre ellos y las empresas.

- Realizar un seguimiento continuado del estado de ejecución de las prácticas, y una vez finalizado el proyecto evaluación del mismo y realización de informe final.

- Únicamente en el caso del Lote 1: Responder de toda indemnización civil de daños por accidentes que ocasione la ejecución del contrato/el personal de la entidad adjudicataria, sin perjuicio de los derechos que le asistan frente a las o los autoras de los hechos, para lo que deberá disponer de un seguro de responsabilidad civil por importe mínimo de 300.000,00 euros y a su vez serán de cargo de la entidad adjudicataria todos los impuestos, derechos, tasas y tributos que graven las acciones y medios materiales sobre los que recae la prestación del servicio. Esta poliza de seguro deberá estar en vigor todo el plazo de duración del contrato y, en su caso, durante la prórroga del mismo.

Bo Elexalde 18 | 48498 Arrankudiaga-Zollo (Bizkaia) | CIF.P4800054A | 946 712 699 | mankomunitatea@nerbioi-ibaizabal.eus

Nerbioi Ibaizabal mankomunitatea

Bo Elexalde 18 | 48498 Arrankudiaga-Zollo (Bizkaia) | CIF.P4800054A | 946 712 699 | mankomunitatea@nerbioi-ibaizabal.eus

LOTE 2

- Diseñar un programa que comprenda sesiones diferenciadas en cuanto a contenidos para jóvenes y familias que comprenda dos ejes fundamentales:

a) Identificación y trabajo de competencias personales y profesionales.

b) Presentación y análisis de los itinerarios académicos (universidad y FP), así como de las necesidades del mercado de nuestro entorno.

- Las sesiones con las personas jóvenes deberán de ser íntegramente en euskera.

Personal:- Las entidades adjudicatarias aportarán un equipo de trabajo suficiente para la gestión del proyecto. En el caso del **Lote 1 (becas no laborales)**, el equipo deberá estar formado por al menos dos personas y deberá contar con una persona de perfil técnico y con experiencia en la realización del servicio de becas no laborales y una persona con experiencia en la dirección y gestión de servicios de becas no laborales. En cuanto al **Lote 2 (orientación laboral)**, el equipo deberá estar formado por al menos una persona con experiencia en la realización de servicios similares.

- Elaboración de una memoria final de la prestación del servicio, evaluación y propuestas de mejora. Dicha memoria deberá entregarse dentro del primer mes siguiente al de la finalización del contrato que deberá redactarse en euskera y castellano.

- No podrán las entidades adjudicatarias subarrendar, ceder o traspasar los derechos y obligaciones dimanantes del contrato sin autorización de los Ayuntamientos de la comarca.

- Las entidades adjudicatarias se comprometen a suministrar al Ayuntamiento coordinador del proyecto las bases de datos creadas en el transcurso de este contrato y atender en todo caso sus indicaciones o solicitudes de reuniones de coordinación

- Será por cuenta de las adjudicatarias los medios materiales necesarios para la organización y desarrollo del proyecto

- Atender a las indicaciones del Equipo técnico de la Mancomunidad Nerbioi-Ibaizabal, coordinador del Proyecto.

Nerbioi Ibaizabal mankomunitatea

10.- OBLIGACIONES DE LA MANCOMUNIDAD NERBIOI IBAIZABAL

El equipo técnico de juventud de la Mancomunidad de Nerbioi-Ibaizabal, será el coordinador del proyecto y establecerán con la persona designada por la entidad adjudicataria el calendario de reuniones y el plan de trabajoque mejor se adecúe al cumplimiento del fin que persigue y comunicará las directrices y criterios de trabajo para que la empresa los tenga en cuenta.

- Comunicar a las entidades adjudicatarias de los diversos lotes las directrices y los criterios de trabajo para que los tengan en cuenta de cara a su programación.

- Todos los Ayuntamientos de la comarca participantes aportarán los medios técnicos para un correcto desarrollo del programa conforme a las necesidades previstas.

- Abono de las facturas correspondientes.

EIDER TXARTERINA MONTERO - 78909834P

Firmado digitalmente por EIDER TXARTERINA MONTERO - 78909834P
Fecha: 2024.10.03 13:46:00 +02'00'

Bo Elexalde 18 | 48498 Arrankudiaga-Zollo (Bizkaia) | CIF.P4800054A | 946 712 699 | mankomunitatea@nerbioi-ibaizabal.eus